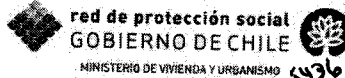


PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, **09051** 16.DIC.09

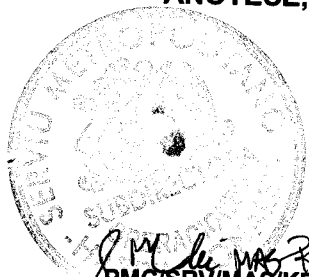
VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La carta de fecha 05.10.2009 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Urbaniza Ltda., mediante la cual solicita el reemplazo por fallecimiento del Sr. **CRISTÓBAL SEGUNDO HERNÁNDEZ ARENAS, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 06.086.468-3**, beneficiario del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 2/2009, por su cónyuge sobreviviente Sra. **ANA DE LAS MERCEDES ZAMORA ZÚÑIGA, CÉDULA DE IDENTIDAD N° 08.125.582-2**.
- c) El certificado de defunción N° 243.981.819 de fecha 15 de julio 2009, que acredita el fallecimiento del Sr. **CRISTÓBAL SEGUNDO HERNÁNDEZ ARENAS**, cédula de identidad N° 06.086.468-3, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 07 de julio de 2009.
- d) El certificado de matrimonio N° 243.981.822 de fecha 15 de julio de 2009, que sustenta el derecho de la Sra. **Ana Zamora Zúñiga** como sustituta del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente del Sr. **Cristóbal Hernández Arenas**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S N° 355 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. Desígnese a la Sra. **ANA DE LAS MERCEDES ZAMORA ZÚÑIGA, Cédula de Identidad N° 08.125.582-2**, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente al Sr. **CRISTÓBAL SEGUNDO HERNÁNDEZ ARENAS**, cédula de identidad N° 06.086.468-3, beneficiario fallecido del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM3 N° 2-2009-128809.
2. Requierase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre de la Sra. **ANA DE LAS MERCEDES ZAMORA ZÚÑIGA, Cédula de Identidad N° 08.125.582-2**, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PMCSRV/MAS/KPV

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Depto. Operaciones Habitacionales – MINVU
- Unidad Gestión Asistencia Técnica SERVIU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Depto. Préstamos y Subsidios
- Depto. Evaluación y Control, con antecedentes
- Subdepto. Postulaciones
- Oficina de Partes
- Archivo

[Handwritten Signature]
ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA
 DIRECTOR
 REGION METROPOLITANA

15 DIC 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

016933